

Santiago, 17 de junio de 2026

INFORME COMISIÓN EVALUADORA EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID **1605-21-LP26 LP-4750 Servicio de generación de notificaciones**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum N° 44, de fecha 27 de abril de 2026, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3. de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta SII N° 1914 de 23 de abril de 2026.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 15 de mayo de 2026, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	76.157.827-8	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA
2	78.537.080-5	FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 19.886, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Requisitos de Admisibilidad**, se procede a analizar a los oferentes de acuerdo con lo detallado a continuación:

Requisitos	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA		FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Debe ofertar todos los ítems solicitados en el Anexo N° 4 Oferta económica.	X		X	
b) Debe ofertar todos los ítems	X		X	

solicitados en la letra A), B) y C) del Anexo N° 3 Equipos y maquinarias de multisobre.				
---	--	--	--	--

Dado lo anterior, las propuestas presentadas por los oferentes que NO CUMPLEN con los requisitos de admisibilidad establecidos son los siguientes:

- ***No se registran propuestas que no cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.***

Por otro lado, las propuestas presentadas por los oferentes que CUMPLEN con los requisitos de admisibilidad establecidos son los siguientes:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	76.157.827-8	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA
2	78.537.080-5	FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

No se realizaron consultas mediante foro inverso.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 35%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
I. Experiencia en servicios similares (últimos 48 meses)	35%
II. Velocidad de impresión: Páginas por minuto de impresora	15%
III. Velocidad: Sobres por hora de máquina ensobradora	20%
IV. Velocidad: Sobres por hora de máquina autoensobrado	20%
V. Certificaciones sobre seguridad de la información	10%
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA 5%	
a) Cuenta con programas de integridad y ética empresarial	50%
b) Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	50%
EVALUACIÓN ECONÓMICA 60%	
Oferta económica	100%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos se indica a continuación.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

I. Criterio 1: Experiencia en contratos similares (últimos 48 meses)

Se evaluará la **experiencia comprobada del oferente en servicios de características similares**, es decir, la prestación de servicios de generación de notificaciones, incluyendo la producción, impresión, mecanizado, ensobrado, generación de imágenes PDF, preparación y despacho de documentos, los cuales pueden ser, por ejemplo, giros, notificaciones, boletines de pago y otros documentos tributarios, ya sea para el sector público o privado, ejecutados dentro de los **últimos 48 meses** contados hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas. Para efectos de la evaluación de este criterio, solo se considerarán servicios que estén relacionados al objeto de esta licitación.

Para que la experiencia sea considerada en la evaluación, se deberá acreditar mediante el **Anexo N° 2** completado con la información solicitada y facturas, contratos u órdenes de compra o cualquier otro documento que sea entregado por el cliente a quien prestó el servicio.

- En caso de haber prestado servicios para alguna Institución de la Administración del Estado, bastará con señalar el N° de la Orden de Compra, emitida por el portal Mercado Público, y el ID del proceso respectivo, sin embargo, sólo se contabilizarán aquellas que se encuentren en estado de **aceptada o recepción conforme** en el portal.
- Cabe destacar que sólo se considerarán experiencias del propio oferente. Experiencias de personas naturales y/o jurídicas distintas al oferente no serán consideradas para efectos de evaluación. Por lo tanto, no se contabilizarán experiencias de empresas relacionadas al oferente que sean distintas a éste, o de eventuales subcontratistas. Lo anterior, no aplica tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, ya que en dicho caso cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia respectiva, en atención a que la Unión Temporal de Proveedores se entiende ser el oferente.
- La información presentada en el **Anexo N° 2** debe ser coincidente con el documento que presenta para acreditar el criterio de evaluación, sin embargo, en caso de discrepancia, se considerará el documento de respaldo.

Nota: Toda referencia podrá ser verificada; la falta de verificación podría implicar la no consideración de la experiencia declarada. El SII se reserva el derecho de validar la información proporcionada.

Criterio a evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA			FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.		
				Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle	Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle
Experiencia en servicios similares (últimos 48 meses)	6 o más servicios	100	35%	100	35	Ver tabla	100	35	Ver tabla
	De 4 a 5 servicios	80							
	De 2 a 3 servicios	50							
	1 servicio	25							
	0 servicios	0							

Detalle

DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA	FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.
Informa y acredita experiencia con 10 clientes.	Informa y acredita experiencia con 6 clientes.
Informa contratos con instituciones públicas y privadas.	Informa contratos solo con instituciones privadas.
En el ítem "Procesos (mecanizado, ensobrado, control, despacho)" de la Ficha de Experiencia del Anexo N° 2 se indica la realización de todos los procesos.	En el ítem "Procesos (mecanizado, ensobrado, control, despacho)" de la Ficha de Experiencia del Anexo N° 2 no se indica la realización del mecanizado ni el despacho físico de los productos.
En el ítem "Resultados alcanzados/Cumplimiento de plazos" de la Ficha de Experiencia del Anexo N°2 se informa, para cada una de las fichas, los resultados alcanzados y/o el cumplimiento de plazos.	En el ítem "Resultados alcanzados/Cumplimiento de plazos" de la Ficha de Experiencia del Anexo N°2 no se indica información.

A continuación, se detallan los clientes con los que cada proveedor acreditó experiencia:

DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA

N°	Cliente	Fecha término contrato	Documento verificador	ID o Contrato
1	Servicio de Impuestos Internos	Vigente	Licitación Pública / OC	ID 1605-75-LP23 OC 1605-291-SE23
2	SMAPA Agua de Maipú	30-04-2026	Licitación Pública / OC	ID 2770-111-LR22 OC 2770-212-SE22
3	Isapre Cruz Blanca	30-01-2025	OC / Factura electrónica	OC 4501001799 Factura N° 4909
4	AFP Capital	Vigente	Factura electrónica	N° 5802
5	Administradora de Fondos de Cesantía	30-06-2024	Factura electrónica	N° 5250
6	Ilustre Municipalidad de La Florida	02-2025	Licitación Pública / OC	ID 2378-105-LQ22 OC 2378-8-SE23
7	Tesorería General de la República	02-12-2025	Licitación Pública / OC	ID 622-40-LE25 OC 622-228-SE25
8	Servicio de Impuestos Internos - Dirección	31-12-2025	Licitación Pública / OC	ID 1605-66-LE23 OC 1605-227-SE23
9	Servicio Electoral	Vigente	Licitación Pública / OC	ID 5155-8-LE26 OC 5155-81-SE26
10	SMPA Aguas de Maipú	30-11-2022	Orden de compra	OC 2770-98-SE22

Nota: Debido a inconsistencias entre la información presentada en la Ficha de Experiencia 10 y el respaldo para la ficha indicada, se consideró la orden compra OC N° 2770-98-SE22 indicada en el documento como respaldo para acreditar la Experiencia N° 10 del proveedor División Marketing Directo Limitada.

FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.

N°	Cliente	Fecha término contrato	Documento verificador	N°, ID o Contrato
1	Banco Falabella	27-12-2023	Factura electrónica	N° 14803
2	Claro Chile S.A.	27-02-2025	Factura electrónica	N° 14822
3	Entel PCS Comunicaciones S.A.	Vigente	Factura electrónica	N° 14763
4	Farmacias Cruz Verde SpA	31-03-2024	Factura electrónica	N° 15393

5	Soc. Concesionaria Autopista del Aconcagua	31-03-2025	Factura electrónica	N° 14711
6	Solventa Servicios Financieros	10-08-2024	Factura electrónica	N° 14740

II. Criterio 2: Velocidad de impresión: páginas por minuto de impresora

Para la evaluación de este criterio el oferente deberá presentar, por medio del **Anexo N° 3** una descripción detallada de la(s) impresora(s) de alta producción que utilizará para el servicio, de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados. La cantidad a ofertar de esta máquina queda a criterio de cada oferente, sin perjuicio de que deberá cumplir con la capacidad mínima de producción señalada en el punto 2.12. de las Bases Técnicas – Parte III.

Se evaluará la velocidad de impresión de la impresora ofertada por el proveedor según lo declarado en el **Anexo N° 3 letra A)**. Los criterios técnicos de esta máquina se acreditarán mediante la **ficha técnica y el anexo**, y en caso de discrepancia, será considerada la ficha técnica.

Nota: Para la evaluación del criterio “Velocidad de impresión”, se consideró la suma de las velocidades de las impresoras incluidas en la oferta de cada proveedor, con el fin de homogeneizar la comparación entre las propuestas, dado que cada oferta contempla más de una impresora.

Criterio a evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA			FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA.		
				Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle	Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle
Velocidad de impresión: Páginas por minuto de impresora	Mayor a 180	100	15%	100	15	(*)	100	15	(*)
	Entre 179 y 140	50							
	Entre 139 y 100	25							
	Menor o igual a 99	0							

(*) Detalle: Los proveedores DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA y FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA. obtienen el puntaje máximo, ya que la velocidad declarada para las impresoras ofertadas es superior a 180 PPM.

III. Criterio 3: Velocidad: Sobres por hora de máquina ensobradora

Para la evaluación de este criterio el oferente deberá presentar, por medio del **Anexo N° 3** una descripción detallada de la(s) máquina(s) ensobradora(s) que utilizará para el servicio, de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados. La cantidad a ofertar de esta máquina queda a criterio de cada oferente, sin perjuicio de que deberá cumplir con la capacidad mínima de producción señalada en el punto 2.12. de las Bases Técnicas – Parte III.

Se evaluará la cantidad de sobres por hora de la máquina ensobradora ofertada por el proveedor según lo declarado en el **Anexo N° 3 letra B)**. Los criterios técnicos de esta máquina se acreditarán mediante la **ficha técnica y el anexo**, y en caso de discrepancia, será considerada la ficha técnica.

Nota: Para la evaluación del criterio “Velocidad”, se consideró la suma de las velocidades de las máquinas ensobradoras incluidas en la oferta de cada proveedor, con el fin de homogeneizar la comparación entre las propuestas, dado que cada oferta contempla más de una máquina ensobradoras.

Criterio a evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA			FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA.		
				Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle	Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle
Velocidad: Sobres por hora de máquina ensobradoras	Mayor a 30.000	100	20%	100	20	(*)	100	20	(*)
	Entre 29.999 y 20.000	50							
	Entre 19.999 y 10.000	25							
	Menor o igual a 9.999	0							

(*) Detalle: Los proveedores DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA y FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA. obtienen el puntaje máximo, ya que la velocidad declarada para las ensobradoras ofertadas es superior a 30.000 sobres/hora.

IV. Criterio 4: Velocidad: Sobres por hora de máquina autoensobrado

Para la evaluación de este criterio el oferente deberá presentar, por medio del **Anexo N° 3** una descripción detallada de la(s) máquina(s) autoensobradoras que utilizará para el servicio, de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados. La cantidad a ofertar de esta máquina queda a criterio de cada oferente, sin perjuicio de que deberá cumplir con la capacidad mínima de producción señalada en el punto 2.12. de las Bases Técnicas – Parte III.

Se evaluará la cantidad de sobres por hora de la máquina autoensobradoras ofertada por el proveedor según lo declarado en el **Anexo N° 3 letra C)**. Los criterios técnicos de esta máquina se acreditarán mediante la **ficha técnica y el anexo**, y en caso de discrepancia, será considerada la ficha técnica.

Nota: Para la evaluación del criterio “Velocidad”, se consideró la suma de las velocidades de las máquinas autoensobrado incluidas en la oferta de cada proveedor, con el fin de homogeneizar la comparación entre las propuestas, dado que cada oferta contempla más de una máquina autoensobrado.

Criterio a evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA			FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA.		
				Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle	Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle
Velocidad: Sobres por hora de máquina autoensobrado	Mayor a 30.000	100	20%	100	20	(*)	100	20	(*)
	Entre 29.999 y 20.000	50							
	Entre 19.999 y 10.000	25							
	Menor o igual a 9.999	0							

(*) Detalle: Los proveedores DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA y FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA. obtienen el puntaje máximo, ya que la velocidad

declarada para las máquinas de autoensobrado ofertadas es superior a 30.000 sobres/hora.

V. Criterio 5: Certificaciones sobre seguridad de la información

Para la evaluación de este criterio el oferente deberá presentar la certificación vigente en las normas ISO 27001, ISO 9001 e ISO 27701, según corresponda, mediante la presentación de los respectivos documentos emitidos por un organismo de certificación acreditado. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre de la oferta e indicar claramente el alcance de la certificación.

No serán válidas para la verificación de este criterio las declaraciones juradas. El SII se reserva el derecho de validar la información proporcionada.

Criterio a evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA			FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA.		
				Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle	Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle
Certificaciones sobre seguridad de la información	El proveedor cuenta con ISO 27001 y, además, ISO 9001 y/o ISO 27701	100	10%	0	0	(*)	0	0	(*)
	El proveedor cuenta con ISO 27001	50							
	El proveedor cuenta con ISO 9001 y/o ISO 27701	25							
	El proveedor no cuenta con las certificaciones señaladas	0							

(*) Detalle: Los proveedores DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA y FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA. obtienen un puntaje de 0 debido a que no acreditan certificaciones en materia de seguridad de la información.

7. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA		FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA.	
	Puntaje	Puntaje ponderado	Puntaje	Puntaje ponderado
I. Experiencia en servicios similares (últimos 48 meses)	100	35	100	35
II. Velocidad de impresión: Páginas por minuto de impresora	100	15	100	15
III. Velocidad: Sobres por hora de máquina ensobadora	100	20	100	20

IV. Velocidad: Sobres por hora de máquina autoensobrado	100	20	100	20
V. Certificaciones sobre seguridad de la información	0	0	0	0
TOTAL		90		90

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA 35%		
Puntaje	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA	FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA
Puntaje final	31,5	31,5

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

- Ninguna de las ofertas presentadas incumple lo establecido en el punto 3.3.2. de las Bases Administrativas – Parte I; es decir, ninguna obtuvo menos de 30 puntos en la evaluación técnica, por lo que no se registran proveedores excluidos de la etapa de evaluación económica.
- Las ofertas de las empresas DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA Y FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA., cumplen con lo establecido en el punto 3.3.2. de las Bases Administrativas – Parte I, es decir, obtienen igual o más de 30 puntos en la evaluación técnica y por tanto pasan a la etapa de evaluación económica.

8. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA (5%)

a) Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial

Los oferentes interesados, deberán adjuntar Anexo N° 5 “Declaración Jurada Programas de Integridad y Ética Empresarial”, donde se le haya instruido a su personal a cargo en materias código de ética, programas de compliance (cumplimiento normativo), normativa interna anticorrupción, especialmente en lo relativo al soborno y los demás delitos establecidos en la ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, para lo cual se deberá dar cumplimiento al artículo 17 del Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas.

Criterio a evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA		FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.	
				Puntaje	Puntaje ponderado	Puntaje	Puntaje ponderado
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por	100	50%	100	50	0	0

	su personal						
	El oferente no cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance y solo acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos	0					

Detalle:

DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA: Obtiene el puntaje máximo, ya que, junto con el Anexo N° 5, adjunta el Programa de integridad y Ética empresarial de la empresa y acredita que su personal se encuentra en conocimiento de dicho programa.

FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA: De acuerdo con establecido en el numeral 3.3.3. de las Bases Administrativas – Parte I, no obtiene puntaje toda vez que no acredita, mediante los medios de verificación correspondientes, que su personal se encuentra en conocimiento del Programa de Integridad y Ética Empresarial de la empresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del D.S. N° 661/2024.

b) Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas

Se evaluará de acuerdo con lo indicado en el cuadro de resumen, que se detalla al inicio del párrafo.

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, (anexos económicos y técnicos) establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto. En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°3.8 de las Bases Administrativas Parte II.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de las propuestas, según lo indicado en el cuadro de los criterios de evaluación.

Criterio a evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA		FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.	
				Puntaje	Puntaje ponderado	Puntaje	Puntaje ponderado
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	50%	100	50	100	50
	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N° 3.8. del punto II) de las Bases Administrativas – Parte II.	30					

El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N° 3.8. del punto II) de las Bases Administrativas – Parte II.	0					
--	---	--	--	--	--	--

Detalle: Los proveedores DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITDA Y FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA. obtienen el puntaje máximo, ya que cumplen con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.

9. RESULTADO EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios administrativos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA		FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA.	
	Puntaje	Puntaje ponderado	Puntaje	Puntaje ponderado
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	100	50	0	0
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	100	50	100	50
TOTAL		100		50

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación administrativa de cada oferente es el siguiente:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA 5%		
Puntaje	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA	FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑÍA LTDA.
Puntaje final	5	2,5

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA (60%)

Para efectos de la evaluación económica, se confeccionará un cuadro comparativo de precios, con todos los oferentes que hayan calificado técnicamente, de acuerdo con los precios indicados en el **Anexo N° 4**.

El puntaje de la oferta económica se calculará de acuerdo con la sumatoria de precios unitarios neto en pesos (\$), indicados en el Anexo N° 4, según siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje proveedor 1: } [(P1) * 0,85] + [(\sum P2) * 0,05] + [(\sum P3) * 0,05] + [(\sum P4) * 0,05]$$

Donde:

P1: Valor unitario neto de PDF.

P2: Sumatoria de valores unitarios de F1.

P3: Sumatoria de valores unitarios de F4.

P4: Sumatoria de valores unitarios de F8.

Luego, el puntaje de la oferta económica se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta económica } i = \left(\frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta económica "i"}} \right) \times 100$$

Donde:

Puntaje Oferta Económica *;* Puntaje asociado a la Oferta Económica "i".

Oferta Mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes, de aquellas que hayan calificado técnicamente.

Oferta Económica *;* Precio de la oferta económica "i".

Cuadro comparativo de precios Evaluación Económica

Cuadro comparativo de precios						
Producto tipo	Formato	Valor unitario neto (\$) División Marketing Directo Limitada	Valor unitario neto (\$) Fernando Baldrich y Compañía Ltda.	Ponderación	Ponderado División Marketing Directo Limitada	Ponderado Fernando Baldrich y Compañía Ltda.
Tipo Generación de imágenes individuales en formato PDF	PDF	0,01	1,50	85%	0,0085	1,28
Boletín Cuotas Normales	F1	47,00	30,80	5%	2,35	1,54
Tipo Boletín Suplementario	F1	17,00	30,80		0,85	1,54
Tipo Carta Rebaja	F1	17,00	30,80		0,85	1,54
Tipo Notificaciones Modificación de Avalúo BBRR	F4	47,00	30,40	5%	2,35	1,52
Tipo Notificaciones tipo "Modelo C"	F4	17,00	30,40		0,85	1,52
Notificaciones y Giro Sobretasa 7 Bis	F4	17,00	30,40		0,85	1,52
Cartas BAM	F4	47,00	30,40		2,35	1,52
Carta Reavalúo No Agrícola SNE (Anual)	F4	17,00	30,40		0,85	1,52
Carta Reavalúo Agrícola 2028 (cada 4 años)	F4	17,00	30,40		0,85	1,52
Carta Reavalúo NO Agrícola 2027 (cada 4 años)	F4	47,00	30,40		2,35	1,52
Carta Mitigación, aclaración u otro tipo de emergente	F4	17,00	30,40		0,85	1,52
Tipo Notificaciones Modificación de Avalúo BBRR	F8	97,00	74,00	5%	4,85	3,70
Tipo Carta sobre Notificación y Giro Sobretasa 7 Bis	F8	27,00	74,00		1,35	3,70
Tipo Carta sobre Notificación y Giro Impuesto al Lujo Art. 9	F8	27,00	74,00		1,35	3,70
Carta Mitigación, aclaración u otro tipo de emergente	F8	27,00	74,00		1,35	3,70
Puntaje					24,26	32,86
Puntaje oferta económica					100	73,83

11. RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios administrativos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

Criterio a evaluar	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA			FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.		
	Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle	Puntaje	Puntaje ponderado	Detalle
Oferta económica	100	60	Puntaje determinado en función de los precios unitarios ofertados y de las fórmulas de evaluación establecidas	73,83	44,30	Puntaje determinado en función de los precios unitarios ofertados y de las fórmulas de evaluación establecidas
TOTAL		60			44,3	

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación económica de cada oferente es el siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA 60%		
Puntaje	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA	FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.
Puntaje final	60	44,30

12. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica, administrativa y económica:

Criterios de evaluación	DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA	FERNANDO BALDRICH Y COMPAÑIA LTDA.
Evaluación técnica 35%	31,5	31,5
Evaluación administrativa 5%	5	2,5
Evaluación económica 60%	60	44,30
Puntaje total	96,5	78,3

13. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

No se registran ofertas inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el punto 3. del presente informe.

Por otro lado, se propone adjudicar la presente licitación a la empresa DIVISION MARKETING DIRECTO LIMITADA, RUT N° 76.157.827-8, ya que cumple con todos los requisitos y características del servicio licitado, obteniendo un puntaje total de 96,5.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Whanda Aguilera Jadrievic
Presidente

Luis Espinoza Tapia
Secretario

Rodolfo Hernández Peña
Integrante